Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 004/2014	O.C. Institucional Nº 88811

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	01/08/2014
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero		
ID del Llamado:	270.379	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA		
Proveedor:	MAES S.R.L.	RUC:	80066580-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Cal Hidratada	UNIDAD	Zu Cal	Nacional	19	26.500	503.500
2	4	Asfalto frio-base imprimidora para membrana.	UNIDAD	Pensylvania	Uruguay	6	105.000	630.000
3	8	Juego de destornillador cruz, kit de 6 medidas para fuerza.	UNIDAD	Profield	China	1	55.000	55.000
4	9	Juego de destornillador plano, kit de 6 medidas para fuerza.	UNIDAD	Profield	China	1	55.000	55.000
5	10	Tarugos para pared de 10mm	UNIDAD	Iv Plast	Brasil	50	120	6.000
6	11	Tirafondo de 2"	UNIDAD	Ciser	Brasil	1	45.000	45.000
7	12	Tirafondo de 3"	UNIDAD	Ciser	Brasil	1	65.000	65.000
8	13	Tornillo para tarugo de 10 mm	UNIDAD	Ch	China	1	13.000	13.000
9	14	Tornillo para tarugo de 12 mm	UNIDAD	Ch	China	1	13.500	13.500
10	15	Tornillo para tarugo de 8 mm	UNIDAD	Ch	China	1	9.000	9.000
						TOTAL		1.395.000

SON GUARANÍES: UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01/08/2014	Hasta: 01/09/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O	Dpto.	Monto
2014	1	14	0	0	390	30	1	0	1.395.000
							TOTAL		1.395.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MAES S.R.L.

01/08/2014

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Encargada de la Sub U.O.C.